

17 de octubre de 1960

MEMORANDUM A: Hon. Luis Muñoz Marín
Gobernador

DE: Ramón Torres Braschi
Superintendente *RTB*

En mi memorándum del 13 de septiembre de 1960 indiqué que el Coronel Roig debería de ampliar las conversaciones iniciadas, durante su visita a Estados Unidos para asistir a la Convención Anual de Jefes de Policía.

Incluyo copia del memorándum que él me rinde de esta visita para que se una al expediente original.

Anexo

RTB:blav

cc: Dr. Arturo Morales Carrión ✓
Sr. Roberto Sánchez Vilella
Lic. Hiram Cancio

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POLICIA DE PUERTO RICO

OPERACIONES DE CAMPO



DIRIJA TODA
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL
AL SUPERINTENDENTE
APARTADO 7064 NO. OBRERO
SANTURCE, P. R.

Ref:Cor.-jrm

11 oct 60

MEMORANDO A : Sr. Ramón Torres Braschi
Superintendente

DE : Salvador T. Roig
Coronel de la Policía

ASUNTO : Visita a Washington, D. C.
Conferencia Anual de la
Asociación Internacional
de Jefes de Policía.
(Reunión con el señor Dorz)

En relación con las gestiones que se me encomendó llevar a cabo en el Departamento de Estado en Washington, a continuación le rindo un informe con mis observaciones y recomendaciones:-

MARTES 4 - 2:30 P. M.

Me reuní con el señor Dorz de la División de Seguridad y Asuntos Consulares del Departamento de Estado, estando presente también Mr. Reed de la División de Asuntos Regionales y países latinoamericanos. Discutí con ellos el programa de todas las reuniones que se habían celebrado con las agencias federales y los entendidos y arreglos con cada una de ellas. El señor Dorz me informó que se le había pasado instrucciones a todas las agencias federales en Puerto Rico para que se le prestara toda la cooperación posible a las autoridades locales y que formaran parte del comité que ha de organizarse en Puerto Rico por convocatoria de la Oficina del Gobernador.

Discutí con Mr. Dorz el caso del correo de California en que una oficina de correo de Santa Mónica estaba procesando la literatura que se recibía de los países comunistas en cierta forma, mientras que en Puerto Rico no se hacía. Me explicó que el procedimiento

que siguió el correo de California se descontinuó en vista de que hubo muchas quejas y de que posiblemente se estuviera violando los reglamentos y acuerdos internacionales, y hubo que descontinuarlo.

Me informó el señor Dorz que cualquier arreglo que se haga debe ser al nivel local con los inspectores de correo en Puerto Rico.

Cuando se discutió el arreglo hecho con Inmigración, le informé los inconvenientes que estamos teniendo o que podían surgir en el futuro en caso de que sea necesario ejercer un control más cerrado sobre los visitantes extranjeros (non-immigrant), especialmente en el caso de dominicanos e cubanos.

Le expliqué que era muy difícil para nosotros tener información de extranjeros que se movían a Puerto Rico, a menos que dicha información se nos enviara a través del servicio de Inmigración. El señor Dorz vió los inconvenientes que se nos presentaban.

MIÉRCOLES - 10:00 A. M.

Me entrevisté con el señor Clark, quien está a cargo de la División de Inmigración, que tiene que ver con la entrada y movimientos de extranjeros en el país. Estuvo presente en esta reunión el señor Morse, quien tiene a su cargo la División de Investigaciones del Servicio de Inmigración y Naturalización.

El señor Clark insinuó que por cuestiones legales no podía intervenir con estas personas (extranjeras) a menos que no se tuviera conocimiento de que ellos se estaban dedicando a actividades ilegales. Estuvimos de acuerdo en que Inmigración no pondría reparos a que la Policía investigara y cotejara las direcciones y movimientos de los extranjeros, ya que un extranjero está sujeto a las mismas leyes, procedimientos y disciplina que cualquier otro ciudadano.

El señor Morse de la División de Investigaciones, se interesó muchísimo en este aspecto y dijo que él no veía ninguna razón por la cual la Policía de Puerto Rico no podía investigar a las personas sospechosas de estar conectadas con actividades subversivas; esto podría ser de gran ayuda para ellos. El señor Morse solicitó la cooperación de la Policía en el

sentido de que si era posible que a los automóviles de los agentes investigadores de ellos aquí en Puerto Rico, se le instalara la misma frecuencia de radio de la Policía. Le contesté que no veía inconveniente alguno para esto.

Más tarde pasé con Mr. Morse a la Oficina del Sr. George L. Elms, quien está a cargo de la División de Inteligencia de Inmigración.

El señor Elms admitió la deseabilidad de que acá en Puerto Rico tuvieramos la información, especialmente en relación con personas extranjeras que se movían dentro del país de un sitio a otro, particularmente de Miami o de Nueva York hacia Puerto Rico.

El señor Elms va hacer un estudio para ver si las compañías de aviones cooperaran con ellos y le someten información sobre el movimiento de cubanos a Puerto Rico, a la oficina local de Inmigración.

El señor Elms tiene a su cargo todo el servicio de Inteligencia, en lo que se relaciona al movimiento clandestino de extranjeros fuera y dentro del país. Ellos no tienen personal (border patrol) en Puerto Rico.

Se discutió la deseabilidad de empezar el "screening" de todos los pasajeros que llegaban a Puerto Rico en el Aeropuerto, de acuerdo con los medios legales existentes, o sea a través de Agricultura y Comercio.

En la Oficina de Mr. Elms se unió el señor Dugan, quien es el "Assistant Regional Commissioner" de Inmigración, con oficinas en Richmond, Virginia; que es la región a la cual pertenece Puerto Rico. Las Oficinas de Inmigración en Puerto Rico están directamente bajo la supervisión y dirección de este Comisionado Auxiliar.

El señor Dugan me prometió que en su viaje de inspección insistiría en que se establezcan mejores relaciones e intercambio de información entre las agencias locales y la Oficina de Inmigración en Puerto Rico.

JUEVES 6 - 10:00 A. M.

Visité la Agencia Federal de Aviación. Me reuní con el Coronel Brandon y el señor Herfelt del "International Field Service", por instrucciones del señor Dorz para discutir lo relacionado con vuelos de países extranjeros a Puerto Rico o de Puerto Rico hacia países extranjeros.

Estoy incluyendo copia de la reglamentación que se puso en vigor para evitar vuelos de los Estados Unidos a Cuba, como podrá verse, esta reglamentación no cubre a Puerto Rico, por lo tanto se indicó que ellos no podían ejercer los mismos controles que en la actualidad se están ejerciendo, en relación con vuelos de Estados Unidos para Cuba.

Indicó sin embargo, de que el agente de ellos aquí en Puerto Rico debía formar parte del comité que se va organizar y cooperar en todo lo que pueda sobre normas que se podrían poner en práctica, o reglamentaciones especiales como la que en la actualidad cubre a Cuba, pero tendrían que canalizarse a través del Departamento de Estado. Nos indicó que para el caso, las otras agencias especialmente Inmigración y Aduana, tienen los medios y la reglamentación a la mano para ejercer los controles debidos.

OBSERVACIONES

Sugiero que se ponga al Departamento de Estado de Puerto Rico en conocimiento de este informe, y que se siga por correspondencia tratando de conseguir que el Departamento de Estado Federal intervenga con la Agencia Federal de Aviación para que se apruebe una reglamentación igual a la que está en vigor y que cubra los vuelos de Puerto Rico hacia Cuba o Santo Domingo.

El viernes 7 de octubre regresé a Puerto Rico.